

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOPIACIÓN Y DIGITALIZACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA “TRAMOS CRITICOS DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AREQUIPA” CUI 2161906

### 2 FINALIDAD PÚBLICA.

En los ambientes del Departamento de Supervisión y Obras se custodia el acervo documentario físico de la obra: “TRAMOS CRÍTICOS DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AREQUIPA” (CUI 2161906). Esta inversión, que data del año 2018, presenta una alta complejidad técnica y administrativa al estar constituida por cuatro (04) componentes ejecutadas de manera independiente bajo el mismo código único de inversión.

1. MEJORAMIENTO DE TRAMOS CRÍTICOS DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AREQUIPA METROPOLITANA DISTRITO DE CERCADO AREQUIPA
2. MEJORAMIENTO DE TRAMOS CRITICOS DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AREQUIPA METROPOLITANA DISTRITO DE MIRAFLORES AREQUIPA
3. MEJORAMIENTO DE TRAMOS CRITICOS DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AREQUIPA METROPOLITANA DISTRITO DE YANAHUARA AREQUIPA
4. MEJORAMIENTO DE TRAMOS CRITICOS DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AREQUIPA METROPOLITANA DISTRITO DE MARIANO MELGAR AREQUIPA

Debido al tiempo transcurrido y al estado actual de almacenamiento, es imperativo establecer mecanismos de salvaguarda y recuperación de información. La presente contratación busca asegurar la integridad y permanencia del patrimonio documental de la Entidad, evitando la pérdida definitiva de datos críticos por el deterioro físico de los folios o la desorganización de los archivos.

A través de la digitalización y el ordenamiento técnico, se pretende garantizar la disponibilidad de la información para los fines que la institución requiera, permitiendo una rápida localización de los antecedentes de cada componente. Esto asegura el cumplimiento de la normativa vigente sobre custodia de archivos y fortalece la transparencia institucional, proporcionando un soporte digital confiable que actúe como copia de seguridad ante cualquier eventualidad con los documentos originales.

### 3 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contar con un servicio de una persona natural o jurídica que realice el ordenamiento y elaboración de la base de datos e inventario de los documentos técnico-administrativos, físico y digital ubicados en los ambientes de la oficina del Departamento de Supervisión y Obras

### ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900073 Gestión Supervisión y Obras.

### 5 TERMINOS DE REFERENCIA

#### REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- 1 Persona jurídica o natural
- 1 Contar con inscripción de vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)



- | El postor debe tener Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Régimen Único Simplificado (RUS) emitido por la SUNAT, activo y vigente. Acreditar con copia simple de ficha.
- | No debe estar impedido de contratar con el Estado.

#### PERFIL DEL PERSONAL

- | Un Ingeniero civil o bachiller en ingeniería civil o Ingeniería sanitaria o bachiller de ingeniería sanitaria o Arquitecto o bachiller en arquitectura, para la realización del entregable.
- | Experiencia general mínima de 24 meses en el sector Público y/o Privado como asistente técnico y/o asistente de obra y/o apoyo operativo y/o monitor de obras y/o servicios gestión de documentación.  
(Acreditarlo con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y/o órdenes de servicios y/o constancias y/o certificados y/o recibo por honorarios y/o cualquier otra documentación que demuestre la experiencia.)
- | Conocimiento de Costos y Presupuestos de Obra (Acredita con certificado)
- | Conocimiento de Ofimática avanzado (Word, Excel y Power Point) (Acredita con certificado)
- | Conocimiento en la elaboración de Información técnica de Ingeniería.
- | Habilidad para trabajar en equipo y disponibilidad inmediata.

#### 6 ENTREGABLES

Los entregables deberán de representar la clasificación de la fase de ejecución de las obras de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 350-2015-EF), por lo que deberán de representarse con el siguiente detalle:

- **Primer Entregable (A los 30 días calendario):** Informe de diagnóstico y avance, respecto al componente Nro 01: MEJORAMIENTO DE TRAMOS CRÍTICOS DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AREQUIPA METROPOLITANA DISTRITO DE CERCADO AREQUIPA
  - **Base de Datos (Inventario):** Estructura de carpetas digital propuesta para la separación de los componentes de acuerdo con la información recopilada y lo establecido en el Título VI - Ejecución Contractual y sub capítulos de Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
  - **Archivo Digital Organizado:** Entrega en soporte digital (Disco Duro Externo o enlace en la nube) de todos los archivos escaneados, y debidamente indexados según la estructura Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
    - Acta (Inicio de obra, entrega de terreno, etc.)
    - Contrato de Contratista y Supervisión/Inspector
    - Cuaderno de Obra
    - Calendarios de Obra
    - Adicionales de Obra
    - Ampliaciones de Plazo
    - Valorizaciones de Contratista y Supervisión/Inspector
    - Mayores metrados
    - Resoluciones de Contratista y Supervisión/Inspector
    - Otros
- **Segundo Entregable (A los 60 días calendario):** Informe de diagnóstico y avance, respecto al componente Nro 02: MEJORAMIENTO DE TRAMOS CRITICOS DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AREQUIPA METROPOLITANA DISTRITO DE MIRAFLORES AREQUIPA



- **Base de Datos (Inventario):** Estructura de carpetas digital propuesta para la separación de los componentes de acuerdo con la información recopilada y lo establecido en el Título VI - Ejecución Contractual y sub capítulos de Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- **Archivo Digital Organizado:** Entrega en soporte digital (Disco Duro Externo o enlace en la nube) de todos los archivos escaneados, y debidamente indexados según la estructura Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
  - Acta (Inicio de obra, entrega de terreno, etc.)
  - Contrato de Contratista y Supervisión/Inspector
  - Cuaderno de Obra
  - Calendarios de Obra
  - Adicionales de Obra
  - Ampliaciones de Plazo
  - Valorizaciones de Contratista y Supervisión/Inspector
  - Mayores metrados
  - Resoluciones de Contratista y Supervisión/Inspector
  - Otros
- **Tercer Entregable (A los 90 días calendario):** Informe de diagnóstico y avance, respecto al componente Nro 03: MEJORAMIENTO DE TRAMOS CRITICOS DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AREQUIPA METROPOLITANA DISTRITO DE YANAHUARA AREQUIPA
  - **Base de Datos (Inventario):** Estructura de carpetas digital propuesta para la separación de los componentes de acuerdo con la información recopilada y lo establecido en el Título VI - Ejecución Contractual y sub capítulos de Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
  - **Archivo Digital Organizado:** Entrega en soporte digital (Disco Duro Externo o enlace en la nube) de todos los archivos escaneados, y debidamente indexados según la estructura Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
    - Acta (Inicio de obra, entrega de terreno, etc.)
    - Contrato de Contratista y Supervisión/Inspector
    - Cuaderno de Obra
    - Calendarios de Obra
    - Adicionales de Obra
    - Ampliaciones de Plazo
    - Valorizaciones de Contratista y Supervisión/Inspector
    - Mayores metrados
    - Resoluciones de Contratista y Supervisión/Inspector
    - Otros
- **Cuarto Entregable (A los 120 días calendario):** Informe de diagnóstico y avance, respecto al componente Nro 04: MEJORAMIENTO DE TRAMOS CRITICOS DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AREQUIPA METROPOLITANA DISTRITO DE MARIANO MELGAR AREQUIPA
  - **Base de Datos (Inventario):** Estructura de carpetas digital propuesta para la separación de los componentes de acuerdo con la información recopilada y lo establecido en el Título VI - Ejecución Contractual y sub capítulos de Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.



- **Archivo Digital Organizado:** Entrega en soporte digital (Disco Duro Externo o enlace en la nube) de todos los archivos escaneados, y debidamente indexados según la estructura Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
  - Acta (Inicio de obra, entrega de terreno, etc.)
  - Contrato de Contratista y Supervisión/Inspector
  - Cuaderno de Obra
  - Calendarios de Obra
  - Adicionales de Obra
  - Ampliaciones de Plazo
  - Valorizaciones de Contratista y Supervisión/Inspector
  - Mayores metrados
  - Resoluciones de Contratista y Supervisión/Inspector
  - Otros

Se deberá de tener en cuenta lo siguiente en la presentación de cada uno de los entregables:

- I Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes virtual o física de SEDAPAR, indicando un enlace donde se encuentre la información en formato digital. Dicho enlace deberá contener toda la información solicitada en los presentes Términos de Referencia en archivos editables o nativos.

## 7 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios e integrantes ofrecido, negociado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el servicio.

1. Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones Publicas
2. Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo de la N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas.
3. Literal d) del Artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas.
4. Numeral 122.6 del artículo 22 del Reglamento de la LEY N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas.

## 8 OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

Equipamiento: 01 laptop con procesador i5 o superior debidamente equipada.

## 9 MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada

## 10 PLAZO DE ENTREGA

Los entregables deberán de representar lo indicado en el ítem 6 y estos deberán de presentarse cada 30 días calendario, de acuerdo con el siguiente detalle:



- **Primer Entregable (A los 30 días calendario):** Informe de diagnóstico y avance, respecto al componente Nro 01: MEJORAMIENTO DE TRAMOS CRÍTICOS DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AREQUIPA METROPOLITANA DISTRITO DE CERCADO AREQUIPA
- **Segundo Entregable (A los 60 días calendario):** Informe de diagnóstico y avance, respecto al componente Nro 02: MEJORAMIENTO DE TRAMOS CRITICOS DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AREQUIPA METROPOLITANA DISTRITO DE MIRAFLORES AREQUIPA

- **Tercer Entregable (A los 90 días calendario):** Informe de diagnóstico y avance, respecto al componente Nro 03: MEJORAMIENTO DE TRAMOS CRITICOS DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AREQUIPA METROPOLITANA DISTRITO DE YANAHUARA AREQUIPA
- **Cuarto Entregable (A los 120 días calendario):** Informe de diagnóstico y avance, respecto al componente Nro 04: MEJORAMIENTO DE TRAMOS CRITICOS DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AREQUIPA METROPOLITANA DISTRITO DE MARIANO MELGAR AREQUIPA

#### 11 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Oficina del Departamento de Supervisión y obras en la cede Central de SEDAPAR S.A. ubicada en la Avenida Virgen del pilar N° 1701 - Cercado - Arequipa.

Los trabajos bajo la supervisión y coordinación de la jefatura deben realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 a 3:30 pm

De acuerdo con las normas de seguridad y salud en el trabajo, el personal designado debe contar con los implementos de seguridad industrial.

#### 12 SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

#### 13 FORMA DE PAGO

La entidad realizara cuatro pagos (cuatro armadas) en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Entregables:

- Pago N° 01: hasta los 30 días calendarios de iniciado el servicio, luego de la conformidad del primer entregable (6.Entregable, Primer entregable)
- Pago N° 02: hasta los 60 días calendarios de iniciado el servicio, luego de la conformidad del segundo entregable (6.Entregable, Segundo entregable)
- Pago N° 03: hasta los 90 días calendarios de iniciado el servicio, luego de la conformidad del tercer entregable (6.Entregable, Tercer entregable)
- Pago N° 04: hasta los 120 días calendarios de iniciado el servicio, luego de la conformidad del cuarto entregable (6.Entregable, Cuarto entregable)

#### 14 GARANTÍA

No aplica

#### 15 VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad Contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas y el 144 de su Reglamento.

#### 16 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA



El proveedor es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

## 17 PENALIDADES POR MORA EN LA ENTREGA

### Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40.
  
- Para obras:
  - ✓ Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
  - ✓ Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
  - ✓ Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
  
- Para consultorías de obras:
  - ✓ Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
  - ✓ Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



## 18 ADELANTOS

No aplica

## 19 GARANTÍAS

Garantía por fiel cumplimiento: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del Artículo 139 del Reglamento.